

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
Carrera 14 No. 14 – 09 – PISO 02 - Edificio Torre Premium.
Valledupar – Cesar

RESOLUCIÓN No.012
“Por medio de la cual se concede un permiso”

**LA JUEZA OCTAVA ADMINISTRATIVA DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE VALLEDUPAR**

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 270 de 1996,

CONSIDERANDO:

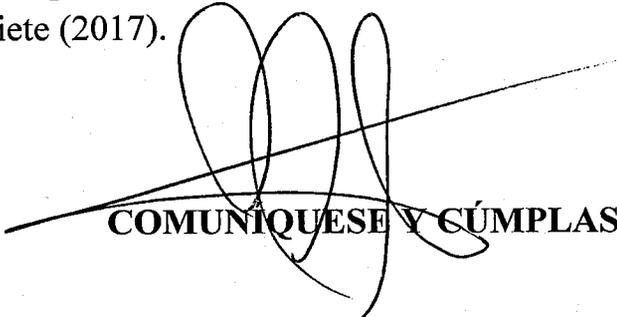
Que el señor **FABIAN EDUARDO RUEDAS QUINTERO**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.065.656.227 expedida en Valledupar – Cesar, quien se desempeña como auxiliar judicial ad-honorem de este despacho, solicita permiso para ausentarse del Juzgado durante los días veintiséis (26) de abril al ocho (8) de mayo del presente año, con el fin de atender compromisos de carácter personal.

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER, el permiso al señor **FABIAN EDUARDO RUEDAS QUINTERO**, durante los días veintiséis (26) de abril de 2017 al ocho (8) de mayo de la misma anualidad, conforme a su petición.

SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Valledupar – Cesar, a los veinticinco (25) días del mes de abril de dos mil diecisiete (2017).


COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

LILIBETH ASCANIO NÚÑEZ
JUEZ